



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450 2016-MPH/A.

Ayacuchó, **04 JUL. 2016**

VISTO:

El Informe N° 691-2016-MPH/12.54 de fecha 04 de julio de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre Actualización de Resolución de Alcaldía N° 347-2016-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que, "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "...Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido...", siendo una de ellas, brindar servicios públicos;

Que, con Expediente Técnico se encuentra aprobada la viabilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el Asentamiento Humano Vencedores del Señor de Palacio, AA. VV. Nueva Concepción, AA. VV. Silvo Forestal, AA. VV. Santa Luisa, AA. VV. San Felipe Alto y AA.VV. La Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 281184;

Que, está plenamente identificada la competencia de la entidad edil en la materia, y que brindar servicios básicos como agua y desagüe es una prioridad que le corresponde atender a la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 691-2016-MPH/12.54 de fecha 04 de julio de 2016 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 347-2016-MPH/A, sobre la donación de derechos y acciones de bien inmueble a través de la escritura pública de la Notaría Hinostroza Aucasime, otorgada por el Asentamiento Humano Señor de Palacio a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que el evaluador del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el señor Sergio Guerrero Vásquez con Fecha: 28 de junio de 2016, ha verificado el Expediente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA.VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA.VV. SILVO FORESTAL, AA.VV. SANTA LUISA. AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con código SNIP N° 281184; sugiriendo agregar el cuadro resumen del costo total de inversión, Plazo de Ejecución, Modalidad de Ejecución (contrata) y Sistema de Contratación a precios Unitarios; además de establecer la conexión con el Testimonio y con la Minuta presentada;

Que, se tiene el cuadro resumen del costo total de inversión (S/. 574.729.63 soles), plazo de ejecución (180 DÍAS CALENDARIOS), modalidad de ejecución por CONTRATA y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN			
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		2.327.921.07
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		1.536.916.20
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		39.190.96
4	MEJORA A LA EDUCACIÓN SANITARIA		8.474.58
		(CD) S/.	3.912.502.81
	COSTO DIRECTO		3.912.502.81
	GASTOS GENERALES (8.00%)		313.000.22
	UTILIDAD (7.00%)		273.875.20
	SUB TOTAL		4.499.378.23
	LG.V. (18.00%)		809.888.08
	VALOR REFERENCIAL		5.309.266.31
	GASTOS DE SUPERVISIÓN		265.463.32
	PRESUPUESTO TOTAL		5.574.729.63

Que, es menester aprobar cada uno de los componentes proyectados en el expediente como son:

1.- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

- Construcción de una línea de conducción con tubería PVC UF norma ISO 4422 C-7.5 DN 90mm
- Construcción de 03 unidades de cámaras reductoras de presión tipo I.
- Instalación de Accesorios de salida.
- Instalación de 01 Válvulas de Purga de 63 mm.
- Instalación de 05 Válvulas De Aire de 50 mm.
- Construcción de un reservorio de concreto armado de F'C=210 kg/cm2
- Caseta de válvulas.
- Equipamiento eléctrico.
- Cerco perimétrico.
- Equipamiento e instalación hidráulica.
- Construcción de la red de distribución de tubería PVC-U UF NTP ISO 4422 PN 7.5





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de diferentes diámetros, construcción de 1 unidad de cámara reductora de presión tipo II y 3 unidades de tipo III.

- Instalación de válvulas reductoras de presión 5 unidades de 80mm. 4 de 65mm y 1 de 1".
- Instalación de 12 válvulas de control tipo compuerta de 110 mm. y 6 de 160mm.
- Instalación de 13 grifos contraincendios-poste de 2 bocas, además de la respectiva prueba hidráulica.
- Instalación de 755 Conexiones Domiciliarias de agua potable con sus respectivos micros medidores.

2.- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESAGÜE.

Construcción de la red de alcantarillado.

Colector de tubería PVC U UF ISO 4435 DN 160 mm I/anillo longitud desagregada de la siguiente manera:

- Construcción de 99 buzones Tipo 1 de concreto armado de concreto $f_c=210$ kg/cm².
- Instalación de 755 conexiones domiciliarias de alcantarillado.

3.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.- MEJORA A LA EDUCACIÓN SANITARIA.

Que, se tiene el Testimonio de la Escritura Pública de Donación de Derechos y Acciones de bien inmueble otorgado por el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Registro: cuarenta, Escritura Mil sesenta y siete; MINUTA: Mil sesenta y siete, Boleta N° 013559-KLSR realizado por ante Notario Público de Ayacucho, Abogado José Hinostroza Aucasime; en el que se tiene de una parte el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio debidamente inscrito en la Partida N° 11034672 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ayacucho debidamente representado por el Presidente Ferriol Almeida Rivera, en adelante el "Donante" y de otra parte la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296, representada por su Alcalde Salomón Aedo Hugo Mendoza con DNI N° 1453490;

Que, en el cuerpo de la Escritura Pública se detalla la Minuta de Donación de Derechos y Acciones de Bien Inmueble que otorga el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio a la Municipalidad Provincial de Huamanga, en calidad de donación real y enajenación perpetua de 500 m² del predio rústico ubicado en el sector de Ccoruwillca Chico, predio denominado Fundo Palacio, cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente o lado este, limita con la propiedad del Donante formando una línea recta AB de 20 ml; por la mano derecha entrando o lado Norte limita con la propiedad del Donante formando una línea recta BC de 25 ml; por la mano izquierda entrando o lado sur limita con la propiedad de terceros formando una línea recta AD de 25 ml y por el fondo o lado Oeste, limita con la propiedad del Donante formando una línea recta CD de 20 ml; cuya valorización asciende a la suma de S/. 50,000.00 soles (cincuenta mil soles);

Que, tanto el donante como la Municipalidad firmaron la Minuta para que sea elevada a Escritura Pública en señal de conformidad en la ciudad de Ayacucho a los 20 días del mes de mayo del año 2016:

Que, conforme a los Artículos 923°, 1621° y 1625° del Código Civil Peruano faculta a las personas donar propiedades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación De Derechos Y Acciones De Bien Inmueble, mediante la Escritura Pública que detalla la Minuta de Donación de Derechos y Acciones de Bien Inmueble que otorga el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio a la Municipalidad Provincial de Huamanga, en calidad de donación real y enajenación perpetua de 500 m² del predio rústico ubicado en el sector de Ccoruhuilca Chico, predio denominado Fundo Palacio, cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente o lado este, limita con la propiedad del Donante formando una línea recta AB de 20 ml; por la mano derecha entrando o lado Norte limita con la propiedad del Donante formando una línea recta BC de 25 ml; por la mano izquierda entrando o lado sur limita con la propiedad de terceros formando una línea recta AD de 25 ml y por el fondo o lado Oeste, limita con la propiedad del Donante formando una línea recta CD de 20 ml; cuya valorización asciende a la suma de S/. 50,000.00 soles (cincuenta mil soles); para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA.VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA.VV. SILVO FORESTAL, AA.VV. SANTA LUISA. AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con código SNIP N° 281184;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cuadro resumen del costo total de Inversión (S/. 574.729.63 soles), plazo de ejecución (180 DÍAS CALENDARIOS), modalidad de ejecución por CONTRATA y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN			
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		2.327.921.07
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		1.536.916.20
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		39.190.96
4	MEJORA A LA EDUCACIÓN SANITARIA		8.474.58
		(CD) S/.	3.912.502.81
	COSTO DIRECTO		3.912.502.81
	GASTOS GENERALES (8.00%)		313.000.22
	UTILIDAD (7.00%)		273.875.20
	SUB TOTAL		4.499.378.23
	LG.V. (18.00%)		809.888.08
	VALOR REFERENCIAL		5.309.266.31
	GASTOS DE SUPERVISIÓN		265.463.32
	PRESUPUESTO TOTAL		5.574.729.63





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR cada uno de los componentes proyectados en el expediente como son:

1.- **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE**

- Construcción de una línea de conducción con tubería PVC UF norma ISO 4422 C-7.5 DN 90mm
- Construcción de 03 unidades de cámaras reductoras de presión tipo I.
- Instalación de Accesorios de salida.
- Instalación de 01 Válvulas de Purga de 63 mm.
- Instalación de 05 Válvulas De Aire de 50 mm.
- Construcción de un reservorio de concreto armado de F'C=210 kg/cm²
- Caseta de válvulas.
- Equipamiento eléctrico.
- Cerco perimétrico.
- Equipamiento e instalación hidráulica.
- Construcción de la red de distribución de tubería PVC-U UF NTP ISO 4422 PN 7.5 de diferentes diámetros, construcción de 1 unidad de cámara reductora de presión tipo II y 3 unidades de tipo III.
- Instalación de válvulas reductoras de presión 5 unidades de 80mm. 4 de 65mm y 1 de 1".
- Instalación de 12 válvulas de control tipo compuerta de 110 mm. y 6 de 160mm.
- Instalación de 13 grifos contraincendios-poste de 2 bocas, además de la respectiva prueba hidráulica.
- Instalación de 755 Conexiones Domiciliarias de agua potable con sus respectivos micros medidores.

2.- **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESAGÜE.**

Construcción de la red de alcantarillado.

Colector de tubería PVC U UF ISO 4435 DN 160 mm I/anillo longitud desagregada de la siguiente manera:

- Construcción de 99 buzones Tipo 1 de concreto armado de concreto f_c=210 kg/cm².
- Instalación de 755 conexiones domiciliarias de alcantarillado.

3.- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

4.- **MEJORA A LA EDUCACIÓN SANITARIA.**

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el Presente acto resolutivo al Presidente del AA.HH. Señor de Palacio, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE